

Registro Mercantil de Guayaquil



REGISTRO Mercantil No. 3455
Documento de Capitalización No. 10004733
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-



31 AGO 2016
000038948
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de mayo de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías PROYECTO HABIT CIA. LTDA. y PROCONSTRU CIA. LTDA., por COVIPROYECTOS CIA. LTDA., disolución anticipada de las primeras; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura y de los documentos protocolizados el 20 de junio de 2016 ante la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, los mismos que reúnen los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNICAI-16-0567 de 29 de agosto de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1286-M de 29 de agosto de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resolución ADM-16-065 de 8 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías PROYECTO HABIT CIA. LTDA. y PROCONSTRU CIA. LTDA.; la fusión que por absorción hace COVIPROYECTOS CIA. LTDA. de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía COVIPROYECTOS CIA. LTDA. en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en MIL participaciones de UN DÓLAR cada una; y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo quinto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y el Notario Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) cancele la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de las compañías PROYECTO HABIT CIA. LTDA. y PROCONSTRU CIA. LTDA.; y, b) realice la anotación marginal correspondiente sobre la referida cancelación de inscripción, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía COVIPROYECTOS CIA. LTDA..

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 30 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



Exp. No. 60419 / 33578 / 1248
Trámite # 20230 (2015)

76170

NUMERO DE REPERTORIO: 35.361

FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2016

13:06

0039058

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004733, dictada el 30 de agosto del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fusión por Absorción que hace la compañía COVIPROYECTOS CIA. LTDA. de las Compañías PROYECTO HABIT CIA. LTDA. y PROCONSTRU CIA. LTDA., Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de fojas 38.948 a 39.058, Registro Mercantil número 3.455. 2.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35361



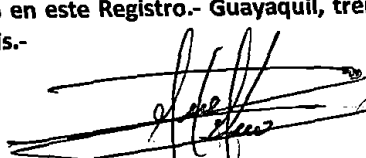

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

N° 35361

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de FUSION POR ABSORCIÓN que hace la compañía COVIPROYECTOS CIA. LTDA., de las compañías PROYECTO HABIT CIA. LTDA., y PROCONSTRU CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil dieciséis.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

N° 1474104
N° 1476735

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

16/SEP/2011 HORA: 10:30

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]